



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio para la “PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANIA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA (4/18)”, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación, así como el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación,

## RESUELVO

Designar como componentes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente antes citado, a los siguientes miembros:

- **Presidente:**  
La Vicesecretaria de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (Resolución de 10 de mayo de 2018 de la Consejería, de delegación de competencias del titular de la Secretaría General en la Vicesecretaría, BORM nº 111, de 16 de mayo de 2018).
- **Vocales:**
  - **Técnico Responsable del Servicio de Artesanía**, de la D.G. de Consumo y Simplificación Administrativa o funcionario del Servicio que los sustituya.
  - **Un representante de la Intervención Delegada de la Comunidad Autónoma:**  
La Interventora delegada de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
  - **Un Asesor jurídico del Servicio Jurídico de la Secretaría General:**  
La Jefa del Servicio Jurídico o funcionario licenciado en derecho que lo sustituya.
- **Secretario:**  
El Jefe de Servicio Económico y de Contratación o funcionario del Servicio que lo sustituya.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,  
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE  
LA SECRETARIA GENERAL

P.D.(Orden 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 09/05/2018)

Pilar Valero Huéscar

